



Ayuntamiento de Chozas de Canales

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 664/2022 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 9/2022, con la modalidad de generación de créditos por ingresos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente 664/2022 de modificación de créditos nº 9/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica	3961 0	Cuotas de urbanización	73.308,13 €
		TOTAL INGRESOS	73.308,13

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Programa Económica		
1532 631	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	73.308,13 €
	TOTAL GASTOS	73.308,13

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre,

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Antúnez Benítez, en Chozas de Canales, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
EL ALCALDE.,
Antonio Antúnez Benítez.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.,
Ángel Ruiz Checa.

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: AU5QJTG2476CW4SNSSE9W6YJNP | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2